

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de Carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo, 5 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Garrido.

## Programa

Tema I.—Cuatro reglas elementales.

Tema II.—Operaciones con números enteros y decimales.

Tema III.—Sistema métrico decimal; unidad de longitud, peso y superficie.

Tema IV.—Figuras geométricas elementales.

Tema V.—Áreas de dichas figuras geométricas.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se fijan normas para efectuar el previo reconocimiento médico y se señalan lugar, día y hora en que se celebrarán los ejercicios de la primera prueba de la oposición.*

Efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos para tomar parte en las pruebas de la oposición, que dispone la norma 6.4 de la convocatoria, y sirviendo de base el orden establecido en la lista de admitidos, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1971, ha correspondido el número 1 de actuación al opositor que figura en la lista citada con el 328, don Francisco M. Izquierdo Primo, y seguirán con numeración correlativa los siguientes hasta el 674, don Pedro Manuel Zuriaga Herrero, al que corresponde el 347 de sorteo, siendo los opositores comprendidos entre el número 1, don Francisco José Abad Roger, y 327, doña Sonsoles Izquierdo Alvarez-Buylla, ambos inclusive, a los que se asignan, por el orden que establece la resolución provisional de admitidos, los de sorteo 348 a 674.

El reconocimiento médico, prueba previa de la oposición para comprobar que los aspirantes no padecen enfermedad o defecto físico de los incluidos en el «Cuadro de Inutilidades» aprobado, que figura expuesto en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, se efectuarán ante el Médico asesor

del Tribunal, Doctor don José Olavide Casanave, calle de La-gasca, número 16, bajo derecha, de dieciséis a veintiuna horas, en los días del mes de noviembre que se señalan a continuación:

Opositores con número de sorteo comprendido entre:

1 y 140 (ambos inclusive): día 6, sábado.  
141 y 280 (ambos inclusive): día 8, lunes.  
281 y 420 (ambos inclusive): día 9, martes.  
421 y 560 (ambos inclusive): día 10, miércoles.  
561 y 674 (ambos inclusive): día 11, jueves.

El «Test de aptitudes», que determina la convocatoria como parte de la primera prueba, será efectuado por los opositores en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía, calle de Isaac Peral, sin número (frente a los Colegios Mayores San Pablo y Padre Poveda), durante el mes de noviembre, en los días y horas que se fijan:

Opositores con número de sorteo comprendido entre:

1 y 70 (ambos inclusive): día 8, lunes, a las dieciséis horas.  
71 y 140 (ambos inclusive): día 8, lunes, a las dieciocho horas.  
141 y 210 (ambos inclusive): día 9, martes, a las dieciséis horas.  
211 y 280 (ambos inclusive): día 9, martes, a las dieciocho horas.  
281 y 350 (ambos inclusive): día 10, miércoles, a las dieciséis horas.  
351 y 420 (ambos inclusive): día 10, miércoles, a las dieciocho horas.  
421 y 490 (ambos inclusive): día 11, jueves, a las dieciséis horas.  
491 y 560 (ambos inclusive): día 11, jueves, a las dieciocho horas.  
561 y 630 (ambos inclusive): día 12, viernes, a las dieciséis horas.  
631 y 674 (ambos inclusive): día 12, viernes, a las dieciocho horas.

Todos los aspirantes efectuarán simultáneamente la segunda parte de la primera prueba en los locales de la Escuela de Arquitectura Técnica de Madrid (Ciudad Universitaria), el sábado día 13 de noviembre, a las dieciocho horas.

Tanto en el reconocimiento médico como en las distintas fases de las pruebas deberán los opositores acreditar su personalidad por medio de la papeleta de examen y del documento nacional de identidad.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Vocal-Secretario, José María Arizcun.—Visto bueno: El Presidente, José Luis González-Posada.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la convocatoria de concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza de Oficial técnico de Laboratorio de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de 16 de septiembre de 1971, aparecen la convocatoria y bases completas del concurso libre de méritos, convocado por esta excelentísima Diputación, para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de Oficial técnico de Laboratorio, perteneciente al grupo C), Servicios Especiales; subgrupo e), Diversos Servicios, dotada con el grado retributivo 12, y al que afecta el artículo 2.º del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, y con un haber de 68.400 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, gratificación por exceso de 2.160 pesetas anuales y demás derechos y deberes reglamentarios.

Lo que se hace público para el general conocimiento, significando que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 18 de septiembre de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.318-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe la lista provisional de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial entre los facultativos Profesores de Sala de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos

al concurso de referencia, siendo los mismos por orden de presentación de solicitudes:

D. José Villar Viñas.  
D. Jesús Siore de la Casa.

La presente lista tiene carácter de provisional en tanto no transcurra un período de reclamaciones de quince días hábiles. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudiere haber.

Cádiz, 25 de septiembre de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.507-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) referente a los ejercicios para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales, vacantes en la plantilla de esta Corporación.**

El Alcalde de Orihuela hace saber: Que los ejercicios para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales, vacantes en la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento, darán comienzo el día 10 de noviembre del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Orihuela, 5 de octubre de 1971.—5.707-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 2448/1971, de 23 de septiembre, por el que se crea en el Polo de Desarrollo de Oviedo el Polígono Industrial «Silvota» (ampliación).*

La necesidad de disponer en plazo breve de terrenos adecuados para fines industriales, en volumen suficiente, en el Polo de Desarrollo de Oviedo, cuya vigencia comenzó el pasado día uno de enero del año en curso, aconseja, conforme al apartado tercero del artículo treinta y ocho del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, la creación en su ámbito territorial de un polígono que atienda la demanda de suelo industrial, al que le será de aplicación lo dispuesto en la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio.

Desde el punto de vista de suelo apto para la ubicación de industrias, sólo se cuenta, en estos momentos, con ciento treinta y ocho hectáreas, que constituyen el polígono «Silvota», de la Gerencia de Urbanización, superficie insuficiente para el desarrollo que cabe esperar, por lo cual se hace necesaria su ampliación.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Industria, Agricultura y Vivienda; de acuerdo con los informes requeridos por las disposiciones antes citadas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea, en terrenos del Polo de Desarrollo de Oviedo, el Polígono Industrial «Silvota» (ampliación), con una superficie aproximada de cuatrocientas hectáreas, cuyo límites generales son los siguientes:

Norte.—Camino vecinal de Viedes a la estación del ferrocarril de Lugo de Llanera, fincas particulares y con terrenos del actual polígono «Silvota».

Sur.—Terrenos del actual polígono «Silvota» y límite de la autopista de Lugones-Avilés.

Este.—Terrenos del actual polígono «Silvota» y ferrocarril de León a Gijón.

Oeste.—Carretera de Lugones a Avilés.

Artículo segundo.—La ejecución y gestión de la delimitación, adquisición del suelo, ordenación y urbanización del Polígono Industrial «Silvota» (ampliación), localizado en terrenos del Polo de Desarrollo de Oviedo, se llevarán a efecto por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, con arreglo a las normas contenidas en la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 2449/1971, de 17 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Rafael de Balbín Lucas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael de Balbín Lucas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señala la fecha tope de 1 de abril de 1972 para el funcionamiento independiente de los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento Decreto de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27).*

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, por creación de nueva oficina con la denominación de Palma número 2, en virtud de Decreto de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y designados los titulares de los dos Registros con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del mencionado Decreto y 486 del Reglamento Hipotecario, Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 1 de abril de 1972 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del repetido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Palma números 1 y 2 funcionen con independencia.

2.º Los Registradores interesados—si ya no lo hubieren hecho—formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, al que podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Palma (Baleares).

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2450/1971, de 14 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don Adolfo Ley Gracia.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Adolfo Ley Gracia,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTANON DE MENA